Pliego de condiciones particulares

Artículo 1: Objeto:
El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de fórmulas especiales para pacientes ambulatorios pediátricos, casos especiales de adultos ambulatorios, internaciones de los Servicios de Neonatología de los Hospitales Dr. Julio C. Perrando de Resistencia, 4 de Junio de Presidencia Roque Sáenz Peña y los servicios de Neonatología y Terapia Intensiva de adultos del Hospital del Bicentenario General Martin Miguel de Güemes de Juan José Castelli, dependientes del Ministerio de Salud Pública, para un periodo aproximado de seis (06) meses.

Artículo 2: Presupuesto oficial:
El monto total previsto para la adquisición consignada en el Artículo 1° se ha estimado en **pesos cuatro millones ciento setenta nueve mil ($4.179.000,00).** El precio del pliego será de **pesos trescientos ($ 300,00),**en papel sellado de la ATP.

Artículo 3: Lugar y fecha de apertura:
La apertura se realizará en la Dirección de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en 6to. Piso Casa de Gobierno Marcelo T. de Alvear 145 – Resistencia--, el día **26 de Julio de 2018, a las 11:00 horas.**

Artículo 4° Recepción de los sobres:
Los sobres se recepcionarán en la Mesa de Entradas de la Dirección de de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, hasta el día y hora fijada para la apertura de los mismos.

Artículo 5: De la Ley de Preferencia Local N° 1058-A (Antes Ley 4713):
A los efectos de la aplicación de la Ley N° 1058-A (Antes Ley 4713) – de Preferencia Local- Decreto Reglamentario N° 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que lo deseen, podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, para lo que deberán cumplimentar los requisitos normados en ella, en particular lo siguiente:
Presentación de Certificado de Origen Chaqueño con las formalidades previstas en los Decretos Nos. 565/02 y 1874/00.
El porcentaje de preferencia local a aplicar será lo determinado en la Ley N° 1058-A (Antes Ley 4713) y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 246/03 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para lo cual deberán presentarse fotocopia de la última Declaración Jurada ante la A.F.I.P. (Formulario 931).

Artículo 6: Presentación de las propuestas:
Para la presentación de las propuestas, se utilizará un sobre perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan su identificación. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

Objeto: Adquisición de.....
Licitación Pública Nº: .....
Fecha de apertura: .....Hora:.....

El sobre contendrá lo siguiente:

a) El Pliego de Condiciones Generales, Particulares, Técnicas y de cotización debidamente firmados y con aclaración en todas sus páginas por el titular de la razón social o por quienes tengan otorgado el poder legal para ello.
b) Se aceptarán solo las ofertas de los Proveedores inscriptos en el ramo específico del objeto de la licitación.

c) Garantía de oferta: el 1% (uno por ciento) del valor cotizado.
d) Denuncia del Domicilio Comercial de la Casa Central o de la Sucursal.
e) Constituir Domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.
f) Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia.
g) La propuesta u oferta en original y duplicado, debiendo contar con el correspondiente sellado de Ley (ATP).
h) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales adjuntar instrumento legal de constitución de la sociedad o Instrumento Legal que acredite la facultad de suscribir las mismas, debidamente certificado por Escribano Público.
i) En caso que el oferente se presente a través de apoderado, deberá este aportar el poder respectivo, debidamente certificado por Escribano Público.
j) Constancia de inscripción actualizada en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco (Contaduría General – 1º Piso de Casa de Gobierno -)
k) Constancia de Habilitación Municipal.
l) Constancia de Certificación actualizada de Libre Deuda de la ATP.
m) Constancia de inscripción actualizada AFIP.
n) Indicar marcas y especificaciones en los renglones cotizados.
o) En caso de considerarse necesario se requerirán la presentación de las muestras de lo ofrecido. La no presentación de las mismas, motivará su desestimación.
p) Presentar recibo de adquisición de pliegos.-

Artículo 7: Modo de cotizar:
Los oferentes deberán cotizar el precio neto de descuentos, por renglón, incluido el Impuesto al Valor Agregado (sin discriminar), indicando el precio unitario y total de la oferta tanto en números como en letras.

Artículo 8: Forma de pago:
El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorros habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., con la presentación en la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública de la Factura original, por cada entrega realizada, (indicando si es entrega parcial o total, pago total, pago final, etc.), Remito, Orden de Compra por el monto total adjudicado sellada por A.T.P., con la constancia de la recepción definitiva de los productos por autoridad competente, **siendo el Director de Administración el responsable del control de la legalidad de la facturación.**
Como única retribución por la prestación comprometida contractualmente el adjudicatario recibirá el pago del precio estipulado en la orden de compra no reconociéndose en el futuro costo adicional alguno al cotizado.

Artículo 9: Lugar, forma y plazo de entrega.
Los productos se entregarán en tres (3) partes iguales, la primera entrega en forma inmediata de entregada la orden de compras, la segunda entrega a los sesenta (60) días de la primera entrega y la tercera a los sesenta (60) días de la segunda entrega, en la Dirección de Farmacia Central sito en Avda. Sarmiento 1635 Resistencia Chaco.

La entrega de los productos será acompañada por:
a) Remito.
b) Listado de envío de accesorios que se adjuntan al bien, en caso de corresponder y detalle de los mismos.
c) Certificado de garantía del fabricante o proveedor en caso de corresponder.
d) Certificado de origen en caso de corresponder.
e) Certificado de análisis de cada renglón de fabricación del bien en caso de corresponder.
f) Copia de los métodos de control en caso de corresponder.

La autoridad competente responsable de la recepción deberá requerir las entregas por escrito al adjudicatario, en caso de no cumplimiento en tiempo y forma de las entregas dicha autoridad deberá realizar las intimaciones correspondientes.

Al entregar los bienes deberá hacer firmar y dejar copia del correspondiente Remito. En el caso de que el Organismo Licitante constate la entrega de bienes defectuosos, el adjudicatario deberá reemplazar los mismos en un plazo inferior a las setenta y dos (72) horas de recibida la notificación y en todo caso antes de otorgar la recepción definitiva. Identificación de los envases: Los envases primarios y secundarios de los bienes tendrán la identificación del renglón, leyendas especificadas, vencimiento y demás indicaciones exigidas usualmente por el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 10: Flete, carga y descarga:
A cargo del oferente.

Artículo 11: Mantenimiento de la Oferta:
Los oferentes estarán obligados a mantener su oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura de la Licitación. Si se hubiese producido el vencimiento del mantenimiento de las ofertas y aún no se hubiera efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de las mismas será prorrogado en forma automática y aquellos que no deseen mantenerla, comunicarán fehacientemente su retiro.

Artículo 12: Garantías:

a) Garantía de Oferta: por el 1% (uno por ciento) del valor cotizado, debiendo constituirla en al momento de presentación de la oferta.

b) Garantía de Adjudicación: Por el 10% (diez por ciento) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

Forma de constituir las garantías:

a) Con Pagaré sin Protesto: suscrito por el titular de la razón social o quien/es tenga/n otorgado Poder o Instrumento Legal para ello, librado a la orden de la Gobernación. Los que serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas,
b) Con Seguro de Caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de la Nación.

Artículo 13°: Comisión de pre-adjudicación:
La evaluación y selección de las ofertas, estará a cargo de las Comisiones de Pre-Adjudicación y de Aval Técnico, conformada por este instrumento legal.

Artículo 14: Selección de ofertas y pre-adjudicación:
Las ofertas serán seleccionadas teniendo en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Estado Provincial. Para ello se considerarán: plazo de entrega, calidad, precio, etc., siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo, debiendo primar siempre el interés y conveniencia del Estado.
La Comisión evaluadora o parte de la misma, podrá concurrir a los establecimientos donde preste servicio actualmente la empresa oferente, así como a la planta elaboradora, con el fin de verificar las instalaciones y el cumplimiento de todos los procesos inherentes al servicio. Si el traslado debiera realizarse a más de 200 km. de la localidad de Resistencia, los gastos de traslado serán por cuenta del/los oferentes.

Artículo 15: Anuncios y pre-adjudicación:
Los anuncios de pre-adjudicación serán exhibidos durante tres (3) días corridos, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir de la publicación del Acta de Pre-adjudicación, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto.

Artículo 16: Impugnación:
Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Las impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación, en las presentes Cláusulas Particulares, Técnicas y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total autorizado.

Artículo 17: Adjudicación:
Producida la aprobación de la Licitación a través del Instrumento Legal correspondiente, el Organismo Licitante comunicará al adjudicatario este hecho, de igual modo, se solicitará la constitución de la Garantía de Adjudicación. El adjudicatario deberá constituirse dentro de los tres (3) días corridos de recibida la comunicación en la oficina del Organismo Licitante a fin de la notificación, recepción de la Orden de Compra respectiva y constitución de la Garantía de Adjudicación.

Artículo 18: Consultas:
Los interesados podrán realizar todas las consultas que consideren necesarias, las que deberán ser formuladas por escrito con una antelación de 48 hs. antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Artículo 19: Cláusula anticorrupción:
Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación, o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:
a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a una licitación o contrato, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
b) O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos o cualquier otra persona física o jurídica.

Artículo 20: Sellado de Ley:
Los oferentes deberán presentar el sellado de la Ley obligatorio el cual se podrá efectuar en la A.T.P., de esta ciudad o sucursales.

Artículo 21: Facultades del Organismo Licitante:
En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto la licitación o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Artículo 22: Penalidades y sanciones:
Los proveedores adjudicados que incurran en incumplimiento a lo establecido en el pliego de Condiciones Particulares, Técnicas y Generales, como así también al Régimen de Contrataciones vigente serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el punto 14 y 15 del Anexo I del Decreto Nº 3566/77 (t.v.) y ratificado por Decreto Nº 692/01.

Artículo 23: Interpretación:
Para todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares, se aplicará lo previsto en la Ley Nº 1092-A (Antes Ley Nº 4787) y el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto Nº 3566/77 (texto ordenado) ratificado por Decreto Nº 692/01 y la Ley N° 1058-A (Antes Ley 4713).

Planilla Anexa N° II al Decreto N°_____

Especificaciones Mínimas:

RENGLON Nº	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD
1	FORMULA DE INICIO PARA LACTANTES DESDE EL NACIMIENTO HASTA LOS 6 MESES. Envase x 1 KG. 0 900 GRS Tipo Vital Infantil 1, Nidina 1, Sancor Bebe	**240**
2	FORMULA COMPLETA PARCIALMENTE HIDROLIZADA A BASE DE CASEINATO DE SODIO Y MALTODEXTRINA. Lata de 400 grs Tipo Kas 1000	**1.488**
3	MODULO CALORICO A BASE DE MALTODEXTRINA - Tipo Polimerosa- Lata x 400 gr.	**168**
4	SUPLEMENTO DIETARIO EN POLVO LIBRE DE GLUTEN PARA NIÑOS MAYORES DE 1 AÑO- Tipo Pediasure- Lata x 400 gr. Chocolate y vainilla	**1.536**
5	PREPARADO NUTRICIONAL LIBRE DE FENILALANINA Y RICO EN TIROSINA PARA TRATAR FENILCETONURIA PARA NIÑOS ENTRE 1 Y 8 AÑOS DE EDAD- Tipo XP Maxamaid- lata x 500 gr.- SABOR NEUTRO	**84**
6	GALLETITAS HIPOPROTEICAS TIPO CRACKERS. ENVASE X 150 GR. Tipo Nuproba, Aproten, Loprofin, Harifen, Elca	**48**
7	HARINA HIPOPROTEICA. ENVASE X 500GRS. Tipo Nuproba, Aproten, Loprofin, Harifen, Elca	**20**
8	SUSTITUTO DE ARROZ. ENVASE X 500 GRS. Tipo Nuproba, Aproten, Loprofin	**14**
9	SUSTITUTO DE HUEVO. ENVASE X 200 GRS. Tipo Nuproba, Aproten, Loprofin, Elca,	**24**
10	FIDEOS HIPOPROTEICOS. ENVASE X 500 GR. Tipo Nuproba, Aproten, Loprofin, Harifen, Elca	**5**
11	FORMULA SIN LACTOSA, A BASE DE CASEINATO DE CALCIO Lata x 400 grs. Tipo Nan sin lactosa, Nutrilon sin lactosa – Enfamil sin lactosa.	**672**
12	FORMULA LIQUIDA DE INICIO PARA LACTANTES (0 a 6 meses)- Envase x 200ml. Tipo Sancor Bebe 1, Vital 1	**3.000**
13	FORMULA LIQUIDA DE INICIO PARA LACTANTES DE BAJO PESO O PREMATUROS- Envase x 200ml. Tipo Bebe Sancor P	**3.540**
14	OBLEAS HIPOPROTEICAS. ENVASE X 175 GRS. SABRORES CHOCOLOATE Y VAINILLA Tipo Nuproba, Aproten, Loprofin, Harifen, Elca.	**48**
15	MODULO LIPIDICO DE EXCELENTE ABSORCION Y DIGESTION. ENVASE X 500 C.C. Tipo MCT Oil	**75**
16	FORMULA ELEMENTAL PARA LACTANTES NUTRICIONALMENTE COMPLETA PARA ALERGIA GRAVE PARA LACTANTES DE 0 A 12 MESES- Envase x 400 gr. Tipo Neocate Gold	**24**
17	FORMULA LIQUIDA HIPERCALORICA PARA SOPORTE NUTRICIONAL DE PACIENTES ADULTOS 1, 5 Kcal/ml- lista para colgar- envase x 1000 ml. O su equivalente en 500 ml- tipo Fresubin Energy- Nutrison Energy.	**400**

RENGLON Nº	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD
18	FORTIFICADOR DE LECHE MATERNA EN AMPOLLAS- 1 ampolla para 25 ml de leche humana- Cajas x 100 ampollas de 5 ml. c/u. Tipo Enfamil Human Milk Fortifier	**56**
19	FORMULA POLIMERICA, NUTRICIONALMENTE COMPLETA, LIBRE DE GLUTEN Y SIN LACTOSA. ENVASE X 400 GRS. Tipo Ensure Fresubin	**660**
20	FORMULA HIPERCALORICA COMPLETA PARA NIÑOS de 1 a 12 AÑOS- 1,5 Kcal./ml- botellas x 200 ml. Sabor vainilla, frutilla y banana. Tipo Frebini energy drink	**1.400**
21	FORMULA LIQUIDA COMPLETA PARA ALIMENTACION ENTERAL, (ADULTOS) LISTA PARA COLGAR, 1 Kcal. /ml.- envase x 1000 mil.- Tipo Jevity RTH, Nutrison, Fresubin original	**1.000**
22	FORMULA LIQUIDA COMPLETA PARA ALIMENTACION ENTERAL (ADULTOS), CON FIBRAS,. Listas para colgar 1 Kcal. /ml.-– envase x 1000 ml.-Tipo Jevity Fibra, Fresubin Original Fibre, Nutrison Multifibre	**140**
23	FORMULA DE CONTINUACION PARA LACTANTES DE 6 MESES A 1 AÑO- ENVASE X 800 GRS. Tipo Vital2, Nan 2, Sancor Bebe 2	**648**
24	FORMULA HIPOALERGENICA, HIDROLIZADO EXTENSO DE PROTEINAS DE SUERO- Lata x 400gr. Tipo Nutrilon Pepti Junior He, Alfare	**1.200**
25	FORMULA HIPERCALORICA COMPLETA PARA NIÑOS A PARTIR DE LOS 4 AÑOS Y ADULTOS- 1,5 Kcal./ml- botellas x 200/237ml. Sabor vainilla, frutilla y banana Tipo Ensure Plus, Fresubin Plus	**810**
26	FORMULA COMPLETA PARA EL TRATAMIENTO DIETETICO DE LA FENILCETONURIA CAJA X 30 envases (250 cc. Cada uno) Tipo Glytactin RTD 10, sabor Chocolate	**18**
27	FORMULA EN POLVO PARA LACTANTES PREMATUROS ENVASE X 400 GRS. TIPO Pre Nan, Enfamil Prematuro, Nuytrilon Prematuro 1	**168**
28	FORMULA INFANTIL A BASE DE PROTEINA AISALADA DE SOJA PARA LA ALIMENTACION DE LACTANTES Y NIÑOIS CON GALACTOSEMIA, PARA VEGETARIANOS, APLV, INTOLERANCIA A LA LACTOSA, SIN SACAROSA Y SIN LACTOSA. LATA X 400 GRS. Tipo Nutrilon Soya, Nan Soya Isomil	**42**
29	FORMULA PARA LA RAPIDA RECUPERACION DE LACTANTES Y NIÑOS CON DESNUTRICION Y/O DIARREA CRONICA. SIN LACTOSA NI9 GLUTEN. LAata x 400 grs. Tipo Vital RRR Rápida Recuperación.	**336**
30	SUPLEMENTO DIETARIO DE PROTEÍNAS HIDROLIZADAS, PARA LACTANTES DE MUY BAJO PESO AL NACER. Libre de Gluten. Caja x 50 sobres cada uno, en polvo. Tipo Nutrilon Suplemento Proteico.	**70**

- **Los productos deben contar con un plazo de aptitud de seis (6) meses al momento de la entrega.**
- **En caso de considerarse necesario se requerirán la presentación de las muestras de lo ofrecido. La no presentación de las mismas, motivará su desestimación.**

CLAUSULAS PARTICULAR PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

1 - OFERENTES:
DROGUERIAS
• Comprobante de habilitación en la jurisdicción que corresponda ante la autoridad sanitaria competente. (Disposición Habilitante)
• Comprobante de inscripción en el Registro Nacional para el Tránsito Interprovincial (Decreto PEN 1299/97 y normativa complementaria Resolución 538/98)
• Certificado de las Especialidades Medicinales ofertadas, extendido por la ANMAT
• Declaración Jurada **con firma y sello del Director Técnico y el Apoderado de la empresa** según ANEXO I detallando por cada producto ofertado: Número de Certificado, Descripción (conteniendo nombre de droga, concentración, forma farmacéutica, presentación y nombre comercial), Nombre Comercial, Laboratorio, Certificado y vigencia del mismo. Debe constar también: datos legales identificatorios de la empresa oferente y el acto licitatorio. Dejar expresamente en claro que tanto la empresa como el producto se encuentran dentro de las reglamentaciones vigentes aquí mencionadas.
• Cuando se cotizan Especialidades Medicinales con Certificados en trámites de reinscripción, deberá adjuntar a la Declaración Jurada (ANEXO I) la **Nota de Solicitud de Reinscripción ante ANMAT.**

LABORATORIOS de ESPECIALIDADE MEDICINALES
• Certificado de Habilitación del Establecimiento como Elaborador, Importador ó Distribuidor de Medicamentos extendido por la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).
• Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (GMP) expedido al establecimiento elaborador por la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Ultima actualización y vigente a la fecha del presente concurso.
• Certificado de las Especialidades Medicinales ofertadas, extendido por la ANMAT.
• • Comprobante acreditando libre de sanciones en los últimos doce meses previos al concurso, extendido por ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).
• Declaración Jurada con **firma y sello del Director Técnico y el Apoderado de la empresa** según ANEXO I detallando por cada producto ofertado: Número de Certificado, Descripción (conteniendo nombre de droga, concentración, forma farmacéutica, presentación y nombre comercial), Nombre Comercial, Laboratorio, Certificado y vigencia del mismo. Debe constar también: datos legales identificatorios de la empresa oferente y el acto licitatorio. Dejar expresamente en claro que tanto la empresa como el producto se encuentran dentro de las reglamentaciones vigentes aquí mencionados.
• Nota aceptando expresamente que el Ministerio de Salud Pública podrá juntamente con el Registro de Proveedores del Estado Dependiente de la Contaduría General, podrá inspeccionar la planta elaboradora, previamente a la adjudicación de los productos.
• Cuando se cotizan Especialidades Medicinales con Certificados en trámites de reinscripción, deberá adjuntar a la Declaración Jurada (ANEXO I) la **Nota de Solicitud de Reinscripción ante ANMAT.**

2 - CONDICIONES PARTICULARES
• En el caso de tratarse de soluciones parenterales, debe ajustarse tanto el producto como el establecimiento elaborador a la Disposición 1149/97, en sus diferentes aspectos reglamentarios.
• Para las Especialidades Medicinales que requieren ensayos de Biodisponibilidad y Bioequivalencia,
deberán acompañar la documentación pertinente, establecida por la Disposición 3185/99; Disposición 5040/06 y demás normas complementarias o modificatorias. Quedan exceptuadas las Especialidades Medicinales incluidas en la Disposición 2814/02.

3 - CONDICIONES GENERALES

• Para el caso de medicamentos, deben aclarar: nombre genérico de droga, concentración, forma
Farmacéutica, presentación. • Deben tener un plazo de 12 (doce) meses a la fecha de vencimiento a partir de la entrega efectiva en EL Departamento de Logística dependiente de la Dirección de Programación y Gestión de Medicamentos e Insumos Médicos, dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco.

• En caso de ofrecer un plazo menor al establecido en el ítem anterior, aclarar la fecha de vencimiento y los procedimientos a seguir en caso de ser canjeables.

• Los que sus características exigen conservación con temperaturas especiales (refrigerados), deberán cumplir con la cadena de frío durante las distintas etapas del traslado, acorde a lo establecido en la legislación vigente.

• Cuando el producto ofertado presenta “troqueles”, los mismos deberán entregarse anulados, con leyenda aclaratoria: “Uso Hospitalario”; “Uso Institucional”; “Prohibida la Venta”; “Anulado/Inutilizado”; ó cualquier otra que deje claro la procedencia del mismo.

• Respecto de las presentaciones considerar: si se trata de jarabes, soluciones o suspensiones orales, gotas, deben aclarar el tamaño de la misma cuando sea diferente a la solicitada; para ampollas y frascos ampollas aclarar cuando haya cambio de la misma (podrán considerarse como alternativas según el caso en cuestión); cuando se trate de comprimidos, cápsulas, grageas, para los casos donde ésta sea diferente de diez por cada blister, aclarar la mínima presentación ofertada y la cantidad total del envase secundario.

• Las Facturas deben aclarar vencimiento y lote para cada caso (Disp-832/98) a efectos de asegurar los procedimientos de trazabilidad de productos, en caso de ser necesario.

• La mercadería viaja por cuenta y orden exclusiva del proveedor, lo cual incluye pago de traslados necesarios hasta concretar la entrega en la Farmacia Central dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco, cita en Av. Sarmiento Nº 1535

• En todos los casos, el envase primario se consignará la leyenda: “PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE SALUD PUBLICA-PRODUCTO NO NEGOCIABLE”, como se detalla con letras de imprenta y en color rojo.

• Para todos los casos que la oferta difiera de lo solicitado en el renglón correspondiente, “también deberá constar en detalles la misma identificada como una “alternativa”.

SERAN DESESTIMADAS LAS OFERTAS QUE NO SE ACOMPAÑEN AL MOMENTO DE SU PRESENTACION CON LAS DECLARACIONES JURADAS, QUE EN FORMULARIO SE ADJUNTAN COMO PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO LICITATORIO

A N E X O I

DECLARACION JURADA PARA MEDICAMENTOS

LOS ABAJO FIRMANTES **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** QUE LAS ESPECIALIDADES MEDICINALES COTIZADAS EN LA LICITACION _____ Nº _____, LOS CUALES SE CONSIGNAN A CONTINUACION, SON DE ORIGEN GENUINO, CUMPLEN CON LA LEY Nº16.463, SUS MODIFICATORIAS Y DECRETOS REGLAMENTARIOS, Y SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE AUTORIZACION DE VENTA EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION SE ENCUENTRAN EN PLENA VIGENCIA; CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS DISPUESTAS PARA CADA CA SO POR LA ANMAT

.

RESISTENCIA, CHACO _____ DE _____ DE _____

Nº	MONODROGA	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	Nº CERTIF.	VIGENCIA

RAZON SOCIAL DEL OFERENTE: .....

APODERADO
Firma y Sello
D.U.

DIRECTOR TECNICO
Firma y Sello
D.U. y M.P.